



Gobierno de Puerto Rico
Legislatura Municipal
Utuado, Puerto Rico

Hon. Rafael A. Freyre Maldonado
Presidente

PRESENTADO POR: CORALYS MAIR VEGA RODRÍGUEZ

ORDENANZA NÚMERO: 22

PON: 25 (02 / 04)
SERIE 2024-2025

DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE UTUADO PUERTO RICO, PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS NORMAS Y CONTROLES PARA EL USO Y MANEJO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE UTUADO, PUERTO RICO, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: DE LA LEY 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020, SEGÚN ENMENDADA MEJOR CONOCIDA COMO CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, EN EL ARTÍCULO 1.039 INCISO "M" FACULTADES Y DEBERES DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL ESTÁ EL "APROBAR AQUELLAS ORDENANZAS, RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS SOBRE ASUNTOS Y MATERIALES DE LA COMPETENCIA O JURISDICCIÓN MUNICIPAL QUE, DE ACUERDO CON ESTE CÓDIGO O CUALQUIER OTRA LEY, DEBAN SOMETERSE A SU CONSIDERACIÓN O APROBACIÓN.

POR CUANTO: LA CARTA CIRCULAR OC-98-11 DEL 18 DE MAYO DE 1998, DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO; ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES DE ADOPTAR NORMAS Y CONTROLES PARA EL USO Y MANEJO DE LOS SISTEMAS COMPUTARIZADOS.

POR CUANTO: EL ARTÍCULO 3.2, DE LA LEY NÚM. 12 DEL 24 DE JULIO DE 1985, DE LA OFICINA DE ÉTICA GUBERNAMENTAL; ESTABLECE QUE NINGÚN FUNCIONARIO O EMPLEADO PÚBLICO UTILIZARÁ LOS DEBERES Y FACULTADES DE SU CARGO, NI LA PROPIEDAD O FONDOS PÚBLICOS PARA OBTENER VENTAJAS O BENEFICIOS NO PERMITIDOS POR LEY, DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA ÉL, O PARA ALGÚN MIEMBRO DE SU UNIDAD FAMILIAR O CUALQUIER OTRA PERSONA, NEGOCIO O ENTIDAD.

POR CUANTO: LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS MISMOS, SON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE UTUADO, PUERTO RICO, Y SERÁN UTILIZADOS EN ASUNTOS OFICIALES EXCLUSIVAMENTE; ASÍ COMO LA INFORMACIÓN DESARROLLADA, TRANSMITIDA O ALMACENADA EN LOS MISMOS.

POR CUANTO: TODOS LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS CON ACCESO A LOS SISTEMAS COMPUTARIZADOS UTILIZARÁN LOS MISMOS CON DISCRECIÓN Y SIGUIENDO LAS NORMAS PARA EL USO Y MANEJO, ESTABLECIDOS POR LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.

POR TANTO: *ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE UTUADO, PUERTO RICO LOS SIGUIENTE:*

SECCIÓN 1RA: *ADOPTAR EL REGLAMENTO QUE SE HACE FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ORDENANZA, PARA REGULAR EL USO Y MANEJO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE UTUADO, PUERTO RICO.*

SECCIÓN 2DA: *LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS COORDINARÁ UN SEMINARIO A TODOS LOS EMPLEADOS MUNICIPALES QUE HAGAN USO DE COMPUTADORAS. ADEMÁS, PROVEERÁ COPIA DE ESTA ORDENANZA Y REGLAMENTO A TODO FUNCIONARIO DEL MUNICIPIO.*

SECCIÓN 3RA: *LAS DISPOSICIONES DE ESTA ORDENANZA SON INDEPENDIENTES Y SEPARADAS UNAS DE OTRAS, POR LO QUE, SI UN TRIBUNAL CON JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DECLARASE INCONSTITUCIONAL, NULA O INVÁLIDA CUALQUIER PARTE, SECCIÓN, DISPOSICIÓN Y/U ORACIÓN DE ESTA O EL REGLAMENTO QUE LA ACOMPAÑA; LA DETERMINACIÓN A TALES EFECTOS NO AFECTARÁ LA VALIDEZ DE LAS DISPOSICIONES RESTANTES LAS CUALES PERMANECERÁN EN PLENO VIGOR.*

SECCIÓN 4TA: *ESTA ORDENANZA Y REGLAMENTO, COMENZARÁ A REGIR A LOS DIEZ (10) DÍAS DESPUÉS DE SU CIRCULACIÓN GENERAL A TODOS LOS FUNCIONARIO Y EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE UTUADO, PUERTO RICO.*

SECCIÓN 5TA: *COPIA DE ESTA ORDENANZA SEA REMITIDA AL HON. JORGE A. PÉREZ HEREDIA, ALCLADE, DEPARTAMENTO DE ESTADO DE PUERTO RICO, SRA. GEOVANNA IRIZARRY MORALES, AUDITORA INTERNA, OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO, SR. ALAN J. GONZÁLEZ CANCEL, SECRETARIO MUNICIPAL, SRA. YAHAIRA MAESTRE RUIZ, DIRECTORA DE FINANZAS, SRA. NILSA I. MALDONADO MALDONADO, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE UTUADO, OFICINA DE TRÁMITE LEGISLATIVO Y CUALQUIER PERSONA QUE INTERESE LA MISMA, SEGÚN COSTO POR LA ORDENANZA NÚMERO 5, SERIE 2006-2007.*



Certificación

Yo, Mariano González Medina en mi carácter de secretario de la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico, certifico:

Que, la presente es una copia fiel y exacta del Proyecto de Ordenanza Núm: 25 (02/04) Serie 2024-2025, aprobada por la Legislatura Municipal de Utuado, en Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 19 de marzo de 2025.

Afirmativos: Hon. *Coralys Mair Vega Rodríguez*
Hon. Edgardo L. Ralat Avilés
Hon. Jannette Torres Cuevas
Hon. Jonathan Torres Torres
Hon. Kayla Camila Toucet Pérez
Hon. Liz Michelle Negrón Soria
Hon. Onell Monti Montalvo
Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Hon. Reinaldo Gutiérrez Rivera
Hon. Valerie Pons Ríos
Hon. María E. Rivera Santiago
Hon. Miguel A. Martell Vélez
Hon. Manuel A. García Rodríguez
Hon. Yahaira María Maldonado Hernández

Ausentes: -0-

En Contra: -0-

Abstenidos: -0-

Y para que así conste, expido la presente Certificación y hago estampar en ella el Gran Sello de la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico; el jueves, 20 de marzo de 2025.


Mariano González Medina
Secretario de la Legislatura Municipal





Gobierno de Puerto Rico
Municipio de Utuado
Legislatura Municipal

Aprobado por la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico; el miércoles, 19 de marzo de 2025.

En testimonio de lo cual firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Utuado; el jueves, 20 de marzo de 2025.

Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Presidente de la Legislatura

Mariano González Medina
Secretario de la Legislatura Municipal

Aprobada y firmada por Hon. Jorge A. Pérez Heredia, alcalde del Municipio de Utuado, Puerto Rico; el día 24 de marzo de 2025.

Hon. Jorge A. Pérez Heredia
Alcalde Municipio de Utuado

